

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 3-septiembre-2021. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvasse proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES
Secretaria

Asunto:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	María Yolanda Rivas López
Agenciado:	José Mario Rivas Caicedo c.c. 4.844.081
Accionado:	Nueva EPS
Radicación:	76 520 31 03 002 2019 00152 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación, previa verificación del cumplimiento por la accionada.

NOTIFÍQUESE

ASMED/21.

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76 520 31 03 002 2019 00152 00
Auto obedecimiento Corte Constitucional

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **655ff2de79b73bc7a4bd6df90964925b7fae2f0f63036c562e4b963ac797e193**

Documento generado en 03/09/2021 11:00:22 AM